



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2º.- CONVENIOS.**

**- 2.1.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, para el desarrollo y ejecución del programa “YO PONFERRADA, ¿TU?”**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante acuerdo de fecha 29 de mayo de 2020 el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación del Plan de Reactivación Económica y Protección Social para paliar los daños producidos por el COVID-19.

La medida 32 del referido Plan prevé ...el impulso de campañas de promoción del pequeño comercio de proximidad, hostelería y PYMES de la ciudad. Además, se activará una línea de financiación de bonos de consumo. Las bases de la convocatoria definirán tanto las características de los establecimientos como el procedimiento de reparto de dichos bonos...

Resultando.- Que con fecha 22 de febrero de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, en desarrollo del Plan de Protección Social y Reactivación económica.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, para fomentar la dinamización de la actividad económica en el municipio de Ponferrada, implantan el programa “Yo Ponferrada, ¿Tú?”, en su segunda edición.

Resultando.- Que es objeto del presente convenio de colaboración intensificar la actividad económica en el municipio de Ponferrada como generadora de riqueza y creación de empleo, mediante la promoción del comercio minorista y la hostelería, impulsando el consumo en la ciudad.

## OTROS DATOS

Código para validación: **UIKCK-XQP4N-KMJAE**Fecha de emisión: **13 de Mayo de 2021 a las 9:30:14**

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 10/05/2021 08:12

2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 10/05/2021 08:31

## ESTADO

**FIRMADO**

10/05/2021 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20210513-UIKCK-XQP4N-KMJAE-8C22DE1565D6E759065ADF27B3FF72004FAFBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que se inicia el expediente mediante propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos , Consumo y Fiestas, de fecha 20 de abril de 2021, incorporándose RC , informe del Servicio y Convenio de encargo de gestión

Resultando.- Que ha sido informado favorablemente el expediente por los servicios jurídicos municipales, y fiscalizadas las obligaciones económicas, también con resultado positivo.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de encargo de gestión del proyecto BONO AL CONSUMO denominado "YO PONFERRADA ¿TU?" con la entidad Cámara de Comercio de Ponferrada, quien asume las obligaciones específicas establecidas en el mismo.

**SEGUNDO :** Aprobar las bases para la adhesión de comercios a la Red, abriendo un plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este acuerdo en la página web municipal.

**TERCERO:** Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma del presente acuerdo.

**CUARTO:** Autorizar el gasto del programa (en su conjunto), por importe global de 122.000,00 €, a cargo de la partida 43302.489 del presupuesto actualmente en vigor.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 4 de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA,